



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciseis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINÍMA
Demandante	COOPANTEX - COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO , NIT 890.904.843-1
Demandado	Andrés Felipe Echeverri león C.C. 8.101.451
Radicado	05001-40-03-014-2019-01006-00
Asunto	Resuelve solicitud entrega de dinero

En atención a la solicitud realizada por las partes del proceso obrantes en pdf 32 y 33 y por cuanto, la parte demandante como la demandada se encuentran dando cumplimiento a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC20-17 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por secretaría se procederá con las indicaciones en ella impartidas a fin de realizar el traslado del dinero que reposa en la cuenta de depósitos judiciales de esta dependencia por valor de **\$13.215.482**, como fuera ordenado en auto que decreta la terminación, a la cuenta de ahorros N° **41351001868-3 del Banco Agrario de Colombia** de la demandante **COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO**, NIT 890.904.843-1.

De igual forma el dinero restante será entregados a la persona a quien se le haya hecho la respectiva retención, es decir **Andrés Felipe Echeverri león** C.C. 8.101.451, con autorización para ser retirado en las Oficinas del Banco Agrario como lo solicitan a PDF 33. C 01.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab6436223fdc38fb137628898a24b6725a0075abc1504cdb45830e607beffd1**

Documento generado en 15/11/2021 11:43:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>